

*[Handwritten Signature]*  
JULIO CESAR COSTA FERRECCIO  
General G.C.  
Director de Logística



ADQUISICION DE ARMAMENTO (Anexo)  
*[Handwritten Signature]*  
GCM-400160 B-R  
HUMBERTO V. CASARDO NIETO  
Teniente General G.C.  
DIRECTOR SUPLENTE

# Resolución Ministerial

LM N° 0250-79-IN/GC Lima, 12 ABR, 1979

Vistos los Oficios Nos. 148-DIFOREST-ADM-IG del 08 Set 78 y 02-DIFOREST-GC.48. de 19 Mar 79, sobre adquisición de fusiles importados de características técnicas especiales para el personal GC. del Servicio Policial Forestal.

### CONSIDERANDO:

Que el Personal GC. del referido Servicio Policial se encuentra desempeñando funciones riesgosas por el uso de armamento inadecuado con grave peligro de su seguridad física y en detrimento de un eficiente servicio;

Que la propuesta de la firma comercial BORMAC S.A., representante autorizado en el Perú de HECKLER & KOCH GMBH de ALEMANIA, fabricante del rifle HK-91, calibre 7.62 x 51 NATO, mecanismo automático, satisface las características técnicas especiales solicitadas y que su correspondiente munición se fabrica en el país.

Que el Comando Conjunto de la Fuerza Armada de acuerdo con el DL. No.19365 ha dado su pertinente autorización para tal suministro.

Que dicho gasto se encuentra considerado en la Partida 09.20 "Armas" del Programa 0403 "GUARDIA CIVIL" del Presupuesto de la DIFORESTGC. para el presente año.

Lo prescrito en el inc. b) del Art. 29º del DL. No.22399, Ley de Presupuesto del Sector Público de 1979; y

Con lo opinado por el Teniente General G.C. Director Superior de la Guardia Civil del Perú.

### SE RESUELVE :

1º Exonerar a la Dirección Superior de la Guardia Civil del requisito de Licitación pública y autorizarla a comprar de la firma BORMAC S.A., rifles HK-91, de características técnicas especiales, importados con sus accesorios, en la cantidad y precios que se indican:



*[Signature]*  
JULIO CESAR COSTA FERRECCIO  
General G.C.  
Director de Logística

*[Signature]*  
G.C. - 400100 - A-R  
HUMBERTO V. TASCANO NIETO  
Teniente General G.C.  
DIRECCION SUPERIOR

# Resolución Ministerial

EM N° 0250-79-IN/GC Lima, 12 ABR. 1979

Vistos los Oficios Nos. 148-DIFOREST-ADM-IG del 08 Set 78 y 02-DIFOREST-GC.43. de 19 Mar 79, sobre adquisición de fusiles importados de características técnicas especiales para el personal GC. del Servicio Policial Forestal.

### CONSIDERANDO:

Que el personal GC. del referido Servicio Policial se encuentra desempeñando funciones riesgosas por el uso de armamento inadecuado con grave peligro de su seguridad física y en detrimento de un eficiente servicio;

Que la propuesta de la firma comercial BORMAC S.A., representante autorizado en el Perú de HECKLER & KOCH GMBH de ALEMANIA, fabricante del rifle HK-91, calibre 7.62 x 51 NATO, semiautomático, satisface las características técnicas especiales solicitadas y que su correspondiente munición se fabrica en el país.

Que el Comando Conjunto de la Fuerza Armada de acuerdo con el DL. No.19365 ha dado su pertinente autorización para tal suministro.

Que dicho gasto se encuentra considerado en la Partida 09.20 "Armas" del Programa 0403 "GUARDIA CIVIL" del Presupuesto de la DIFORESTGC. para el presente año.

Lo prescrito en el inc. b) del Art. 29º del DL. No.22399, Ley de Presupuesto del Sector Público de 1979; y

Con lo opinado por el Teniente General G.C. Director Superior de la Guardia Civil del Perú.

### SE RESUELVE :

- 1º Exonerar a la Dirección Superior de la Guardia Civil del requisito de Licitación Pública y autorizarla a comprar de la firma BORMAC S.A., rifles HK-91, de características técnicas especiales, importados con sus accesorios, en la cantidad y precios que se indican:

///...

|       |                                                                                                                                         |     |            |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|
| - 110 | Fusiles HK-91, semiautomáticos, calibre 7.62 x 51 NATO, culata fija con portafusil y un cargador de 20 cartuchos, a DM. 701.00 c/u..... | DM. | 83,710.00  |
| - 110 | Cargadores adicionales de 20 cartuchos, a DM. 1.05 c/u.....                                                                             | "   | 1,721.50   |
| - 110 | Estuches de limpieza con caja, a DM. 16.00 c/u.....                                                                                     | "   | 1,760.00   |
| - 13  | Ajustadores de Mira, a DM. 20.65 c/u....                                                                                                | "   | 268.45     |
| - 13  | Miras telescópicas con soporte, a DM. 1,025.00 c/u.....                                                                                 | "   | 21,125.00  |
|       | TOTAL FOB. Puerto Alemán ...                                                                                                            | "   | 108,584.95 |
|       | Flete ( 4% valor FOB).....                                                                                                              | "   | 4,343.40   |
|       | Seguro .....                                                                                                                            | "   | 2,836.65   |
|       | TOTAL CIF. CALLAO.....                                                                                                                  | "   | 115,765.00 |

29. La importación a que se refiere la presente Resolución será pagada en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio vigente en la fecha de cancelación, estando exenta del pago de los derechos de Aduana y Consulares, por tratarse de bienes de carácter reservado para la Defensa Nacional.

Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Superior de la Guardia Civil, para su cumplimiento.

DIIOG-DA.  
05 ABR 79  
CBV/jajd.

